

PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 00

Página 1 de 28

EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL

INVITACIÓN N° 057
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR CUANTÍA MENOR O IGUAL A 100
S.M.L.M.V.

OBJETO: CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN EQUIPO REPETIDOR ANÁLOGO DIGITAL, TORRE, INFRAESTRUCTURA DE CASETA Y FRECUENCIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RADIO COMUNICACIÓN DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

PLIEGO DE CONDICIONES

*

MARZO DE 2017



PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 00

Página 2 de 28

1. PRESENTACIÓN: La Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, es una Empresa de Servicios Públicos, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan. En general, las normas aplicables durante la invitación y la ejecución del contrato serán las estipuladas en los pliegos de condiciones y las propias de los negocios entre particulares en la República de Colombia.

La sede principal del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, está localizada en la Carrera 3^a N° 1-04 del Barrio La Pola, en el Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima, República de Colombia.

- 2. OBJETO: El IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, está interesada en recibir propuestas para: CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN EQUIPO REPETIDOR ANÁLOGO DIGITAL, TORRE, INFRAESTRUCTURA DE CASETA Y FRECUENCIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RADIO COMUNICACIÓN DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.
- 3. GENERALIDADES: Por cuantía este proceso de contratación debería adelantarse bajo la modalidad de contratación directa con invitación a tres (3) oferentes inscritos en el Sistema de Información de Proponentes SIP del IBAL, consultada la base de datos de este sistema de información se encuentra que actualmente y a la fecha se encuentran inscritos para esta actividad contractual más de 3 oferentes, sin embargo es disposición del ordenador del gasto y con el fin de obtener mejores precios y hacer extensiva la participación en este proceso a nivel regional y nacional convocar públicamente este proceso de contratación a través de la página web www.ibal.gov.co y el portal del SECOP www.contratos.gov.co., el cual se realizara siguiendo el procedimiento de la modalidad de contratación mayor de 100 S.M.L.M.V y menor a 1000 S.M.L.M.V.

No obstante y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes una vez se publique este proceso de contratación en los portales mencionados anteriormente, se enviara una comunicación masiva a los oferentes inscritos en nuestro Sistema de Información de proponentes SIP, para que tengan conocimiento del mismo y puedan participar en igualdad de condiciones.

Los criterios de evaluación, interpretación, aplicación y el cronograma de la presente Invitación están contenidos en las presentes condiciones de contratación, los cuales se publicaran en la página web www.ibal.gov.co y el portal del SECOP www.contratos.gov.co atendiendo lo reglado internamente por el Acuerdo No. 01 de 2014 y Acuerdo N° 04 de 2015.

Harán parte de los pliegos de condiciones todas las comunicaciones emitidas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, durante el período de invitación y relacionadas directamente con el objeto del proceso.

P



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 3 de 28

- **4. FRAUDE Y CORRUPCIÓN:** Los oferentes deberán observar los más altos niveles éticos, y denunciarán al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, todo acto sospechoso de fraude por corrupción, del cual tengan conocimiento o sean informados, durante el proceso de selección o la ejecución del contrato.
- 5. LEGISLACIÓN: Los oferentes deberán someterse en todo a la Constitución Política, a las Leyes Colombianas vigentes que sean aplicables a la materia objeto de la Invitación. El IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, no aceptará como causal de reclamo o incumplimiento la ignorancia de la Ley Colombiana.

En general, las normas aplicables durante el proceso de invitación y la ejecución del contrato serán las estipuladas en los términos de referencia, el manual de contratación de la empresa y las propias de los negocios entre particulares en la República de Colombia.

- **6. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Los pagos que origine el contrato suscrito como consecuencia de la presente invitación, serán cancelados tomando como soporte presupuestal el certificado N° 20170288 del 17 de Febrero de 2017, por valor de \$20.400.000.00.
- 7. COMUNICACIONES: La información aquí contenida sustituye totalmente cualquier otra que el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL o sus representantes pudieren haber suministrado con anterioridad. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares recibidas, quedan sin valor y el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, no se hace responsable por su utilización. Solo serán válidas las comunicaciones escritas, y formularse dentro de los plazos perentorios establecidos en el cronograma del proceso.
- **8. IDIOMA Y MONEDA:** El idioma oficial durante la invitación y ejecución del contrato será el español, por lo tanto, en este idioma se presentarán todos los documentos e informaciones de cualquier índole, relacionada con la propuesta. Así mismo se manejara con este lenguaje el contrato que se llegare a generar con ocasión de su adjudicación. La moneda que se avalará en el proceso será el peso Colombiano.
- **9. PLAZOS:** Para efectos de los diferentes plazos previstos en los pliegos de condiciones, siempre que se hable de días, sin especificación alguna, se entenderán como días calendario. Los que rigen el presente proceso, serán los señalados en el acápite del cronograma, y cualquier modificación que se surta en desarrollo del mismo, se publicara en el portal de la entidad y en el SECOP para conocimiento del público en general y/o de los interesados.
- 10. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES y PROHIBICIONES: No podrán presentar propuestas ni por si, ni por interpuesta persona, quienes a la fecha de cierre de la invitación estén incursos en causales de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones previstas en las disposiciones generales vigentes que regulen la materia, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, y las demás normas vigentes aplicables en la materia.





SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 00

Página 4 de 28

11. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN. Si algún oferente encuentra inconsistencias, errores u omisiones en el pliego de condiciones, o si requiere aclaración de alguna estipulación contenida en ellos, deberá hacer la correspondiente consulta escrita al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, hasta la fecha y hora establecida en el cronograma del presente pliego de condiciones.

Si como resultado de tales consultas o por su propia iniciativa, el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL decide hacer modificaciones o aclaraciones a los pliegos de condiciones, lo comunicará mediante adenda fijada en la página www.contratos.gov.co, antes del vencimiento del término para el cierre de la invitación. Salvo si la modificación consiste en cambios en el cronograma, lo cual lo podrá comunicar en cualquier momento.

12. GASTOS DE LA PROPUESTA Y DEL CONTRATO: El Proponente deberá sufragar todos los gastos que genere la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato, tales como pólizas, estampillas pro ancianos, pro cultura y demás a que haya lugar.

Los pliegos de condiciones no tienen ningún costo y están publicados en la página web www.ibal.gov.co, en la sección de contratación, contratación en trámite y en el portal y www.contratos.gov.co.

13. CORRESPONDENCIA: Toda correspondencia deberá dirigirse en la siguiente forma:

Señores IBAL S.A. E.S.P OFICIAL Secretaria General Carrera 3ª N° 1-04 Barrio La Pola Ibagué - Tolima – Colombia

Referencia: INVITACIÓN No. 057 DE 2017

OBJETO: CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN EQUIPO REPETIDOR ANÁLOGO DIGITAL, TORRE, INFRAESTRUCTURA DE CASETA Y FRECUENCIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RADIO COMUNICACIÓN DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

Si se envían comunicaciones diferentes a la propuesta se deberá especificar el contenido del sobre Ej: Observaciones a los Pliegos, solicitud de aclaración, Etc. o escribir al correo electrónico sgeneral@ibal.gov.co.

14. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN: Las personas interesadas en contratar con el IBAL S.A. ESP OFICIAL, deberán tener en consideración las siguientes reglas de participación:

A A



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 00

Página 5 de 28

- a) Toda persona natural o jurídica sólo podrá participar con una sola propuesta, es decir una persona natural no puede presentarse a la vez con una o más personas jurídicas o naturales. El oferente que presente o participe en más de una oferta, ocasionará que cada una de las propuestas en las cuales participa sea rechazada.
- b) No encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el PROPONENTE con la presentación de la propuesta.
- c) Se aceptarán ofertas presentadas por personas naturales, empresas legalmente constituidas en Colombia, en forma individual o en forma de consorcio o unión temporal, en cuyo caso, deberán señalar en el documento respectivo los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la compañía que como líder representara a la otra en la presentación de la propuesta y en todos los aspectos relacionados con esta invitación y posteriormente en la legalización y ejecución del contrato, en el evento que le sea adjudicada y señalaran las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. La postulación de Consorcio o Uniones Temporales inhabilitara la postulación de los miembros que formen parte de estos Consorcios o Uniones, como personas jurídicas o naturales en un mismo proceso.
- d) El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá estar inscrito y aprobado en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) del IBAL, la inscripción la podrá realizar hasta la hora del cierre de la presente invitación, a través del link www.ibal.gov.co, so pena de incurrir en causal de rechazo.

CAPITULO 2 CONDICIONES GENERALES PARA EL CONTRATO A SUSCRIBIR CON EL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

EL CONTRATISTA deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

De conformidad con el manual de contratación de la empresa, el IBAL S.A. ESP OFICIAL recibirá las propuestas que se presenten dentro del cronograma del proceso y será necesario que concurra por lo menos una propuesta hábil y esta pueda ser considerada favorable para la entidad, en cuyo caso el proceso no será declarado desierto.

- **1.- OBJETO:** El contratista debe cumplir con el Objeto de la presente invitación en los términos y condiciones del pliego.
- 2.- SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: El contratista debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social en salud y pensión y aportes parafiscales, a la fecha de suscripción del contrato y durante todos los meses de ejecución contractual y hasta su liquidación inclusive y del personal a su cargo si lo tiene; caso contrario deberá presentar manifestación juramentada que no tiene personal vinculado laboralmente.

P



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 00

Página 6 de 28

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato es de: **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$20.400.000.00) INCLUIDO IVA**, valor que se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 20170288 del 17 de Febrero de 2017.

- EL PROPONENTE DEBE TENER EN CUENTA QUE EL VALOR DE SU OFRECIMIENTO NO PUEDE SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESTINADO PARA LA PRESENTE INVITACIÓN, SO PENA DE RECHAZO.
- 4.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de DOCE (12) MESES, contados a partir del acta de iniciación del contrato y previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
- 5.- FORMA DE PAGO: Se efectuará pagos a través de actas parciales, conforme a los servicios prestados por el contratista, previa presentación de la factura, la constancia de paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes en el cual radica la cuenta, debidamente aprobada por el supervisor del contrato y el recibo a satisfacción suscrito por el supervisor y el contratista. NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago. NOTA 2. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL.
- **6.- GARANTÍAS A CONSTITUIR:** Por el contratista constituirá las garantías a que haya lugar, legal y contractualmente, las cuales se mantendrán vigentes durante su ejecución y liquidación y se ajustaran a los limites, existencias y extensión de los riesgos, las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas, con funcionamiento en Colombia y que tengan representación en la ciudad de lbagué así:
- **a.- CUMPLIMIENTO:** para precaver los prejuicios derivados del incumplimiento del contrato, por un valor equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al termino de ejecución contractual y seis (6) meses más.
- b.- CALIDAD DE LOS ELEMENTOS O SERVICIOS: De las especificaciones técnicas contractuales que determinan la calidad del elemento contratado, el cual deberá constituirse por el veinte (20%) del valor contratado que cubra el término del mismo y un (1) año más.





SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 00 Página 7 de 28

- c.- PRESTACIONES SOCIALES, SALARIOS E INDEMNIZACIONES: Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato en un 20% del valor total del Contrato, por el término del contrato y tres (3) años más.
- **d.- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** por el cincuenta por ciento (50%) del valor contratado y una vigencia igual al termino del mismo y dos (2) años más.
- **7.- DOMICILIO:** El domicilio para los efectos del contrato, serán las instalaciones del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, en la carrera 3ª N° 1-04 del Barrio La Pola, Municipio de Ibagué (Tolima)
- **8.- GASTOS:** Los gastos que se generen por la suscripción del contrato corresponderán en su totalidad al CONTRATISTA.

9.- CARACTERÍSTICAS DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO A PRESTAR:

a.- Arrendamiento de caseta, torre e infraestructura, con el alquiler de un equipo repetidor digital de 25 vatios de potencia, localización automática de modo dual análogo y digital, y frecuencias con cobertura en la ciudad de Ibagué, exclusivas para el funcionamiento del sistema de radio comunicación de propiedad del IBAL S.A. ESP. OFICIAL.

El equipo repetidor debe contar con las siguientes características:

- a.- Digital o análoga con funcionalidad simultánea en ambas bandas.
- b.- Conexión por puerto IP
- c.- Identificación de radios Análogos y Digitales
- d.- 25 vatios de potencia o más
- e.- Con sus respectivas antenas
- f.- Baterías estacionarias
- g.- Arrendamiento de frecuencias exclusivas para el IBAL S.A. ESP. OFICIAL.

La torre deberá contar como mínimo 30 metros de altura con sus respectivos conectores, regulada para la ubicación de antenas y cables, por lo que esto permite mayor amplitud de señal. Ubicada en una parte alta de la ciudad de Ibagué. (Certificar por escrito)

Es importante advertir que en caso que el contratista traslade la torre, repetidor o el servicio contratado del sitio inicialmente pactado en el contrato a otro sin previa autorización por parte del supervisor del contrato, será causal para declarar la terminación anticipada del contrato, situación que será aceptada por el contratista en el evento que ocurra.

*

El contratista deberá describir cada una de las condiciones con las cuales se presta el servicio, para ello deberá describir los equipos requeridos, en qué consiste el plan de contingencia en caso de fallas del servicio o de uno de los equipos con los cuales se



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044 FECHA VIGENCIA:

> 2016-10-12 VERSIÓN: 00

Página 8 de 28

garantiza la prestación del servicio, y programa de mantenimientos que realiza para garantizar la adecuada prestación del servicio.

CAPITULO 3 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, OBLIGACIONES CIERRE, APERTURA DE LAS PROPUESTAS, SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN.

1. FORMA, REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

- a.- La propuesta para la presente invitación deberá ser entregada en sobres debidamente cerrado y sellado en la oficina de la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P., ubicada en la carrera 3 Numero 1-04 Barrio La Pola en la ciudad de Ibagué, dentro del término señalado para presentar propuesta y en el horario de atención al público de lunes a Jueves de 08:00 a 11:00 a.m. y de 02:00 a 05:00 p.m. y el viernes de 08:00 a 11:00 a.m. y de 02:00 a 04:00 p.m. Una vez presentada la propuesta no se podrán hacer correcciones, ni agregar documento alguno a la misma.
- **b.-** Incluir toda la documentación requerida y demás información que el participante estime necesario suministrar para mayor claridad y objetividad.
- c.- La documentación debe presentarse organizada, cada página numerada en forma ascendente y grapada de tal forma que no contenga páginas sueltas, con índice de paginada.
- d.- La propuesta será acompañada de una carta de presentación (Según formato anexo).
- **e.-** No se aceptarán propuestas cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.
- **f.-** Tanto la propuesta como el sobre que la contiene, deberá estar marcado en la siguiente forma:

SEÑORES IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

INVITACIÓN Nº 057 DE 2017

OBJETO: CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN EQUIPO REPETIDOR ANÁLOGO DIGITAL, TORRE, INFRAESTRUCTURA DE CASETA Y FRECUENCIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RADIO COMUNICACIÓN DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

NOMBRE, DIRECCIÓN

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE.

4



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 00 Página 9 de 28

APARTADO NÚMERO DE TELÉFONO, FAX CORREO ELECTRÓNICO.

g.- El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza al IBAL S.A. ESP OFICIAL para constatar y verificar toda la información que en ella suministren.

NOTA: El IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, podrá solicitar a los proponentes aclaración o complementación de los documentos aportados y/o solicitud de los no aportados, siempre y cuando no impliquen mejoramiento de la propuesta.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Los interesados a participar dentro de este proceso de contratación, deberán tener presente que de salir seleccionado se obliga a lo siguiente:

- 1) Garantizar la calidad del servicio a través del presente contrato: el contratista debera disponer todos los medios para que garantice la cobertura de la señal en toda la ciudad de ibague.
- 2) Atender las observaciones y sugerencias que la Empresa efectúe para una mejor ejecución del objeto contractual.
- 3) El proveedor debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, a la fecha de suscripción del contrato y durante todos los meses de ejecución contractual y hasta su liquidación inclusive.
- 4) Se compromete a cumplir con lo propuesto en las actividades a desarrollar en cada uno de sus ítems para "CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN EQUIPO REPETIDOR ANALOGO DIGITAL TORRE, INFRAESTRUCTURA DE CASETA Y FRECUENCIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS RADIO COMUNICACIÓN DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A ESP OFICIAL.," de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas descritas en el contrato.
- 5) El contratista se compromete a pagar y mantener vigente la Resolución del uso de las frecuencias ante el Ministerio de Comunicaciones y la ANE Agencia Nacional del Espectro, quien es la encargada de controlar el uso debido del mismo.
- 6) Se comprometerá el proveedor igualmente a cancelar cumplidamente los salarios y demás emolumentos de ley a los trabajadores que desempeñen las actividades del objeto contractual, en caso de ser necesario.
- 7) El contratista debe garantizar el uso de una frecuencia de uso exclusiva para el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

Sp.

Q



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 00

Página 10 de 28

- 8) El contratista se compromete a garantizar el servicio de energía continuo durante las 24 horas los 7 días a la semana, durante el término de duración del contrato por lo tanto deberá contar con los equipos necesarios en caso de presentarse fallas en el fluido eléctrico.
- 9) EL contratista deberá contar con un plan de contingencia inmediato en caso de presentarse fallas en cualquiera de los equipos requeridos para la prestación del servicio, y que afecten directamente el mismo.
- **10)** El contratista se compromete a mantener en buen estado los equipos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, por lo tanto deberá realizar los mantenimientos necesarios con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los equipos.
- 11) El contratista se compromete a mantener la torre en el sitio establecido inicialmente en el contrato, no se permite cambiar la ubicación sin previa autorización por parte del supervisor del contrato, esto dará lugar a la terminación anticipada del contrato.
- 12) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y entregar mensualmente al supervisor del contrato, dicha información a la fecha de suscripción del contrato y durante el tiempo de ejecución contractual. Esta obligación será tanto para verificar la afiliación del contratista, como del personal que tiene a cargo. No se admite subcontratación. En caso de ser necesaria la utilización de personal certificado de trabajo en alturas, el contratista deberá presentar el respectivo certificado que acredite tal calidad. El incumplimiento de ésta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.
- **13)** Asumir todos los gastos administrativos y de operación que le corresponda, para cumplir con el objeto del contrato.
- 14) Cumplir con las obligaciones que le apliquen del Decreto 1072 de 2015, "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo" respecto de la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para ello deberá recibir inducción por parte de la Profesional en Salud Ocupacional del IBAL, y allegar constancia de la misma a la secretaria general de la empresa.
- 15) Garantizar la calidad del servicio a través del presente contrato.
- **16)** Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. Suscribir todas las actas que le apliquen conforme a la prestación del servicio, realizar los trámites que le correspondan de legalización y demás, en el tiempo otorgado para ello. El contratista se compromete a llevar los Registros del Sistema Integrado de Gestión de la empresa.
- 17) El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada.

de la companya della companya della companya de la companya della companya della



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 00

Página 11 de 28

- **18)** El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTCGP 1000:2009, ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007.
- **19)** El contratista se compromete a cumplir con lo establecido en el Manual de Seguridad y Salud en el trabajo para contratistas.
- **20)** Modificar cuando sea necesario y dentro del término establecido por la entidad contratante las vigencias de las pólizas y presentarlas a la secretaria general para su respectiva aprobación.
- **21)** Suscribir las actas de inicio, final, liquidación y demás que haya lugar en desarrollo del contrato.
- 22) Todas las que haya lugar en el desarrollo del objeto contratado.
- **3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** Serán obligaciones del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, las siguientes:
- **1.-** Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requieran para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales.
- **2.-** Pagar al CONTRATIS**T**A en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.
- **3.-** Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, a través del supervisor asignado para ello, quien tendrá en cuenta las normas establecidas en el manual de interventoría y en el manual de contratación para basar sus actuaciones. Verificar el cumplimiento del objeto contratado.
- **4.-** El supervisor, verificara el cumplimiento del pago al sistema de seguridad social Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda.
- **5.-** El incumplimiento a las obligaciones del contrato identificado por el supervisor, faculta al IBAL para iniciar las actuaciones administrativas ante la compañía aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo.
- 6.- Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.





SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 00

Página 12 de 28

4. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE JUNTO A LA PROPUESTA

4.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

1.- Carta de presentación de la oferta, conforme anexo establecido para tal fin

<u>SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.</u>

2.- Propuesta en original firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica, o por el Representante Legal del Consorcio y/o Unión Temporal si es el caso.

En la propuesta debe describir además de los criterios económicos, debe indicar toda la metodología, lugar de ubicación de la antena y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato, así como el plan de contingencia y de mantenimientos que pondrá en operación para la ejecución del contrato.

Todas las características técnicas exigidas por la empresa y el contenido de la propuesta metodológica deben incluirse en la misma so pena de rechazo. Igualmente en caso de modificación de los anexos de la invitación, respeto a la propuesta económica y demás, así como dejar de ofertar un ítem del anexo implica el rechazo de la oferta por no cumplir con las condiciones de la oferta.

ES FACTOR PONDERABLE EN EL PROCESO, POR ENDE NO SUBSANABLE.

3.- Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica o certificado de matrícula mercantil para personas naturales con establecimiento de comercio, con expedición no superior a 30 días de antelación a la presente invitación.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

4.- En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder. Así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato.

<u>SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA - NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.</u>

No.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 00

Página 13 de 28

5.- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica.

<u>SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA - NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.</u>

6.- Hoja de Vida de la Función Pública para personas Jurídicas y/o natural según el caso.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA - NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

7.- Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la PERSONA NATURAL deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre. La PERSONA JURÍDICA deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

<u>SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.</u>

8.- Fotocopia del RUT de la persona natural o de la persona jurídica, en la que conste la actividad 6190 "OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES".

<u>SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.</u>

9.- Presentar Antecedentes Fiscales del Representante Legal de la persona jurídica o de la persona natural, vigente. Expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta

<u>SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.</u>

of p



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 00

Página 14 de 28

10.- Presentar Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal si es persona jurídica o de la persona natural, vigente expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

11.- Presentar Antecedentes Judiciales del Representante Legal si es persona jurídica o de la persona natural., vigente expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta

<u>SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.</u>

12.- Aportar Resolución de uso de las frecuencias del Ministerio de Comunicaciones y la ANE vigente, al momento de la presentación de la propuesta y que su vigencia sea por el termino de ejecución del contrato.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO, EN CUANTO A SU PRESENTACIÓN.

13.- El proponente deberá acreditar la permanencia en el sitio en el que prestara el servicio allegando las coordenadas del mismo y la propiedad del predio o contrato de arrendamiento donde estará ubicada la Torre.

En caso de presentar contrato de arrendamiento, este deberá tener una vigencia mínima de un (1) año, si el plazo vigente del contrato de arrendamiento es inferior al plazo requerido por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, además del contrato de arrendamiento el proponente debe aportar certificación del propietario del predio en el que conste la intención de continuar con el contrato de arrendamiento por un plazo mínimo de un (1) año. La información aportada por el proponente será verificada por el comité evaluador.

ES FACTOR PONDERABLE EN EL PROCESO, POR ENDE NO SUBSANABLE.

- **14.-** El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:
- <u>Si es persona Jurídica:</u> Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran

of p



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 00

Página 15 de 28

los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante).

Si es personal natural y no tiene ni un trabajador a su cargo: Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

<u>SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA - NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.</u>

15.- El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y registrado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA - NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

4.2. REQUERIMIENTOS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR:

EL comité evaluador podrá requerir documentos exigidos en esta invitación, los cuales no otorguen puntaje hasta antes de la publicación del acta de evaluación y/o podrán solicitar la aclaración de información cuando lo estimen necesario.

No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el proponente con la presentación de la propuesta.

4.3. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA

Presentar experiencia de mínimo un (1) contrato y/o certificación relacionada con el ARRENDAMIENTO DE UN EQUIPO REPETIDOR ANALOGO DIGITAL TORRE, INFRAESTRUCTURA DE CASETA Y FRECUENCIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS RADIO COMUNICACIÓN, cuya sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial.

p

ES CONDICIÓN HABILITADORA EN EL PROCESO.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 00

Página 16 de 28

Para la acreditación de la experiencia deberá diligenciar el Anexo 3.

NOTA: Para calcular la experiencia General y Especifica del proponente se actualizara el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera:

VFC/SMMLV

VFC= Valor final del contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de finalización del contrato

VE= VFCS * SMMLV

VE= Valor de la experiencia

VFCS= Valor final del contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2017)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.454.00

La valoración jurídica no da lugar a puntaje alguno pero ADMITEN o RECHAZAN las propuestas.

5. CIERRE Y APERTURA DE SOBRES

En la fecha y hora señalada en el cronograma, se recibirán las ofertas presentadas y para este efecto se dejará un formato que diligenciará el funcionario encargado de recibir las propuestas en la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL y por quien entregue la oferta, en donde se indicará lo siguiente:

- 1. Número consecutivo del orden de presentación de la ofertas.
- 2. Fecha y hora de presentación de la oferta.
- 3. Nombre e identificación del oferente.
- 4. Dirección y teléfono del oferente
- 5. Nombre y firma de la persona que radica la oferta.

of the second



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 00

Página 17 de 28

Inmediatamente cumplida la fecha y hora señalada en el cronograma se efectuara el cierre de la invitación, entiéndase como cierre de la invitación la hora límite de recibo de propuestas esto es 04:00 p.m., las propuestas recibidas después de esta hora se consideraran extemporáneas y serán devueltas al remitente sin abrir y posteriormente dentro de los 10 minutos siguientes al cierre de la invitación se procederá por parte del secretario general o su delegado en presencia de los interesados a realizar la apertura de los sobres, dejando constancia de los siguientes aspectos:

- 1. Nombre e identificación del oferente.
- 2. Número de folios de la oferta.
- 3. Valor ofertado y/o económico de la oferta.

NOTA 1: Para determinar la hora de cierre del proceso y presentación de ofertas se tendrá como referencia la hora señalada en el reloj que se encuentra ubicado en la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

NOTA 2: El oferente interesado en presentar propuesta debe tener en cuenta que al momento de presentación de la misma, el edificio donde se encuentra ubicada la oficina de la Secretaria General cuenta con controles de ingreso por tanto el mismo no es inmediato, por lo que debe prever el tiempo que dura el procedimiento de registro de ingreso al edifico para acceder a la oficina donde se encuentra ubicada la Secretaria General, y así cumplir con la hora establecida para la entrega de propuestas establecida en el cronograma de la presente invitación.

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

6.1. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

El proceso de análisis y evaluación de las propuestas será realizado por el Comité evaluador designado para tal fin por la empresa.

Estudio jurídico y revisión documental

Esta evaluación consiste en el estudio y análisis de las propuestas para verificar cuales se ajustan a lo solicitado en los pliegos de condiciones y revisión a la documentación aportada por el oferente, lo anterior no implica puntaje alguno, sólo se determinará si las propuestas son o no admisibles para ser evaluadas, las propuestas que de acuerdo a este estudio no se ajusten a lo solicitado no serán evaluadas por el Comité del IBAL S.A ESP OFICIAL.

p

Conforme al Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 - ARTÍCULO 39. ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA. La Empresa puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones de las invitaciones a contratar.



PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 00

Página 18 de 28

Igualmente, el **ARTÍCULO 38.** *OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO*. Si al valorar una oferta, ésta parece con valor artificialmente bajo, la empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas., por lo que el comité evaluador podrá requerir a los participantes para que justifiquen los precios establecidos en su propuesta

EVALUACIÓN TÉCNICA - ECONÓMICA: Se asignarán 100 puntos como máximo, según la siguiente calificación:

a.- Aspecto Técnico: 30 Puntos

Se asignaran 30 puntos a la propuesta que garantice que la torre estará ubicada en un punto estratégico de la ciudad de Ibagué diferente al cerro la Martinica, si el servicio se presta desde el cerro la Martinica se le otorgaran diez (10) puntos.

El proponente deberá acreditar la permanencia en el sitio en el que prestara el servicio allegando las coordenadas del mismo y la propiedad del predio o contrato de arrendamiento donde estará ubicada la Torre.

b. Aspecto Económico: 70 Puntos

Se le asignaran setenta (70) puntos a la propuesta más económica es decir aquella que presente el menor precio; sesenta (60) puntos a la segunda y cincuenta (50) puntos a la tercera y así sucesivamente descontando 10 puntos. Es decir a mayor precio menor puntaje.

- 7. FACTORES DE DESEMPATE. Los factores de desempate aplicables en este proceso serán los establecidos en el artículo 35 del manual de contratación del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. La entidad tendrá en consideración los siguientes aspectos, en caso de empate entre una o más ofertas, conforme al siguiente orden:
- 1.- Escoger el oferente que tenga mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliegos de Condiciones del Proceso de Contratación, de conformidad con el objeto contractual. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliegos de Condiciones y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación.
- 2.- Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- 3.- Preferir las ofertas presentada por una Mi pyme nacional.





SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 00

Página 19 de 28

- **4.-** Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley por lo menos el 10% de su nómina esta en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997.
- **5.-** Dependiendo el objeto contractual, si en los pliegos de condiciones se establece, se dará prelación a la propuesta que brinde condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, o que ofrezca condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o funcionamiento, o servicio adicional plenamente detallado. Esta Ventaja adicional deberá ser debidamente justificada y en ningún momento podrá representar precios artificialmente bajos, o productos de mala calidad, según corresponda.
- 6.- La propuesta que haya sido radicada primero en la empresa.
- 8. ADJUDICACIÓN: Una vez efectuado el informe de evaluación y transcurrido el término para las correspondientes observaciones si a ello hubiere lugar se procederá a la adjudicación del proceso y se publicará en la página web el día señalado en el cronograma de los presentes pliegos de condiciones.
- 9. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN: Serán causales para declarar desierta la invitación, las siguientes:
- a. Que en la fecha y hora de cierre de invitación y de apertura de las propuestas no se presente ningún participante.
- b. Que el procedimiento se hubiere adelantado, con omisión de alguno de los requisitos.
- c. Cuando se evidencie que alguno de los sobres han sido abiertos o violentados antes de la fecha y hora señalados para el cierre.
- d. Que una vez evaluados los proponentes, ninguno cumpla con los requisitos de los pliegos de condiciones.
- 10. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA: Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:
- 1.- Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, aplica para cada uno de los integrantes.
- 2.- Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo no solo del proponente, si no del Consorcio y la Unión temporal.
- 3.- Cuando no cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación.





SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 00 Página 20 de 28

- **4.-** Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.
- 5.- Cuando las propuestas sean enviadas por correo o fax.
- **6.-** Cuando se omita firmas en los documentos que hacen parte de la propuesta y que por su naturaleza deben ir firmados por quien corresponda.
- 7.- Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona. En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de las sociedades que lo conforman.
- **8.-** Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de los miembros que la conforman.
- 9.- No presentar la propuesta con todas las especificaciones técnicas requeridas.
- 10.- En las demás circunstancias señaladas expresamente en el pliego de condiciones
- 11. COMUNICACIÓN Y CONTRATO: El IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, comunicará al proponente favorecido la adjudicación del contrato y la misma será obligatoria para dicho proponente. El acto administrativo de adjudicación del contrato se publicara en la página web de la empresa www.ibal.gov.co y en el portal www.contratos.gov.co, para conocimiento del proponente favorecido y aquellos no favorecidos.
- **12. FIRMA DEL CONTRATO:** El Proponente favorecido deberá firmar el respectivo contrato en el plazo establecido por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL., Si el Proponente favorecido no firmare el contrato dentro del término estipulado el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL llamará al ubicado en segundo lugar; si este tampoco firmare el contrato podrá adjudicarse a quien ocupe tercer lugar, siempre y cuando no haya conocido inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.

Ibagué, 2 7 MAR 2017

JOSÉ ALBERTO GIRÓN ROJAS

/ GERENTE

IBAL S.A. ESP-OFICI

v B Rafpel Eduardo Hernandez Barrero - Secretario General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Elaboro Jacklyn Julyeth Cubillos Suarez – Profesional Universitario Secretaria General Ibal



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 00

Página 21 de 28

ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN

Fecha:
Señores IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A E.S.P. Oficial ENTIDAD CONTRATANTE
REF. INVITACIÓN Nº 057 DE 2017, CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN EQUIPO REPETIDOR ANÁLOGO DIGITAL, TORRE, INFRAESTRUCTURA DE CASETA Y FRECUENCIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RADIC COMUNICACIÓN DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.
Respetados señores:
Yo,, obrando en nombre propio y/o er representación de presento propuesta respecto de la Invitación de la Referencia, de acuerdo con el contenido de los pliegos de condiciones cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.
Manifiesto bajo la gravedad del juramento que me entiendo prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad socia del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente que toda la información aportada es real.
El suscrito se compromete si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en los pliegos de condiciones y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

- 1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta Invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al firmante.
- 2. Que conoce los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas suministradas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, relacionados con ésta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.





PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 00 Página 22 de 28

3. Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.

4. Que se incluyen los siguientes a	nexos: (RELACIONARLOS)
RESUMEN DE LA PROPUESTA:	
Nombre o Razón Social del Propon Cédula de ciudadanía o NIT: Representante Legal: Profesión: Tarjeta Profesional: País de Origen del Proponente	ente:
(En caso de presentarse la propue nombre y país de origen de cada un	esta en consorcio o unión temporal se debe indicar el no de los integrantes)
VALIDEZ DE LA PROPUESTA:	Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato.
PLAZO TOTAL PARA EJECUTAL suscripción del acta de inicio.	R EL CONTRATO: a partir de la
VALOR DE LA PROPUESTA:	
Me permito informar que las comun en la siguiente Dirección:	icaciones relativas a esta Invitación Publica las recibiré
Ciudad: Teléfono(s): Fax: Teléfono Móvil:	
Atentamente,	

41

Firma: Nombre: C.C.:



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

> VERSIÓN: 00 Página 23 de 28

ANEXO 2 PRESUPUESTO OFICIAL

El oferente deberá diligenciar en su totalidad la información del presente anexo, como condición ponderable en la oferta.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Arrendamiento de caseta, torre e infraestructura, con el alquiler de un equipo repetidor digital de 25 vatios de potencia, localización automática de modo dual análogo y digital, y frecuencias con cobertura en la ciudad de Ibagué, exclusivas para el funcionamiento del sistema de radio comunicación de propiedad del IBAL S.A. ESP. OFICIAL.			
El equipo repetidor debe contar con las siguientes características:		}	
 a Digital o análoga con funcionalidad simultánea en ambas bandas. b Conexión por puerto IP c Identificación de radios Análogos y Digitales d 25 vatios de potencia o más e Con sus respectivas antenas f Baterías estacionarias g Arrendamiento de frecuencias exclusivas para el IBAL S.A. ESP. OFICIAL. 	12		
La torre deberá contar como mínimo 30 metros de altura con sus respectivos conectores, regulada para la ubicación de antenas y cables, por lo que esto permite mayor amplitud de señal. Ubicada en una parte alta de la ciudad de Ibagué.			
		SUBTOTAL	
		VALOR TOTAL	
		VALUE TOTAL	

VALOR PROPUESTA: (El valor de la propuesta debe ser presentado ajustado al peso más cercano)

W F

FIRMA PROPONENTE



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 00

Página 24 de 28

ANEXO 3 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Proponente:

Integrante del consorcio o unión temporal:

No			PR	OPON	ENTE	%	Valor del
	Entidad contratante	Objeto	ı	С	UT	Partic.	contrato o certificación
-							
		74 24 70 (5)				-	

Firma Proponente:		

Notas:

I = Contratista individual, C = Consorcio, UT = Unión Temporal Si el contrato se realizó de manera individual, el % de participación es del 100%

þ



Proponente:

PLIEGO DE CONDICIONES

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 25 de 28

ANEXO 4 CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Por medio del presente hacemos CONSORCIO; con el objeto CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DIGITAL, TORRE, INFRAESTRUCTURA	de participai DE UN EQUI	· en la INVITA PO REPETIDOF	R ANÁLOGO
FUNCIONAMIENTO DE LA RADIO COMUN	NICACIÓN DEI	BAL S.A. E.S.F	OFICIAL.
Integrantes:			
Nombre o Razón Social	NIT	% DE PARTIC	IPACIÓN
Representante Legal:			
Nombre o Razón Social		NIT]
Al conformar el Consorcio para participar en la	a Invitación, sus	integrantes se co	omprometen a
 Participar en la presentación conjunta de la Responder en forma solidaria e ilimitada de las obligaciones originadas en el contrato No ceder su participación en el consorcio a No ceder su participación en el consorcio E.S.P. Oficial. 	por el cumpli frente al IBA L S otro integrante	miento total de la S.A. E.S.P. Oficial. del mismo.	a propuesta y
ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSOR Representante Legal tendrá las siguientes fac	CIO: Para la cultades:	organización del	Consorcio el
La duración del consorcio o unión tempora del contrato y un (1) año más a partir del act	l, la cual debe a de terminació	ser equivalente on.	a la duración
Para constancia de lo anterior se firma a los año 2017.	días	del mes de	del
Integrantes del consorcio:			
Firma Proponente:			



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 00

Página 26 de 28

ANEXO 5 CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Proponente:

Por medio del presente hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL con el objeto es: CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN EQUIPO REPETIDOR ANÁLOGO DIGITAL, TORRE, INFRAESTRUCTURA DE CASETA Y FRECUENCIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RADIO COMUNICACIÓN DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

Integrantes:

Nombre o Razón Social	NIT	% DE PARTICIPACIÓN
·		

Representante Legal:

Nombre o Razón Social	NIT

Al conformar la Unión Temporal para participar en la Invitación, sus integrantes se comprometen a:

- 1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
- 2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente al de IBAL S.A. E.S.P. Oficial.
- 3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.
- 4. No revocar la Unión Temporal por el término de duración del contrato y el de su liquidación.
- 5. No ceder su participación en la unión temporal a terceros sin la autorización del IBAL S.A. E.S.P. Oficial.

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL: Para la organización de la Unión Temporal, cada integrante y el Representante Legal tendrán las siguientes facultades y responsabilidades:

Qu



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 27 de 28

Nombre o Razón social	Responsabilidades y facultades
La duración del consorcio o unión temporal, l contrato y un (1) año más a partir del acta de	
Para constancia de lo anterior se firma a los _año 2017.	días del mes dedel
Integrantes de la unión temporal:	
Firma Proponente:	

W/F



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 00

Página 28 de 28

ANEXO 6 CRONOGRAMA

INVITACIÓN PARA CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN EQUIPO REPETIDOR ANÁLOGO DIGITAL, TORRE, INFRAESTRUCTURA DE CASETA Y FRECUENCIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RADIO COMUNICACIÓN DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Pliego de Condiciones	Marzo 27 de 2017	En la página web www.ibal.gov.co y www.contratos.gov.co
Observaciones a los Pliegos de Condiciones	Marzo 28 de 2017	Hasta las 04:00 p.m., en la Carrera 3ª N° 1-04 del B/ La Pola – Secretaria General o al correo sgeneral@ibal.gov.co.
Respuesta Observaciones Pliegos de Condiciones	Marzo 29 de 2017	En la página web www.ibal.gov.co y www.contratos.gov.co
Plazo para entrega de propuestas y Cierre de la Invitación Privada (Único Día)	Marzo 30 de 2017	Hasta las 04:00 p.m. en la Carrera 3ª N° 1-04 del B/ La Pola – Secretaria General.
Evaluación de propuestas	Abril 01 de 2017 (Día Hábil para la empresa, conforme a la resolución N° 0125 del 23 de Febrero de 2017)	En la página web www.ibal.gov.co y www.contratos.gov.co
Observaciones al informe de evaluación de propuestas	Abril 03 de 2017	Hasta las 04:00 p.m en la Carrera 3ª N° 1-04 del B/ La Pola – Secretaria General o al correo sgeneral@ibal.gov.co
Respuesta observaciones al informe de evaluación de propuestas	Abril 04 de 2017	En la página web www.ibal.gov.co y www.contratos.gov.co
Adjudicación y/o Declaratoria Desierta del Proceso	Abril 05 de 2017	En la Secretaria General del IBAL

y p